

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS Y DEMOSTRACIONES DE OFICIOS ARTESANOS DURANTE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA 2026 Y ACTUACIONES DE PROMOCION COMERCIAL EN EL MARCO DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE ALMERÍA

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Exposición y talleres participativos y demostraciones de oficios artesanos durante los Días Europeos de la Artesanía 2026. Actuaciones de promoción comercial en el marco de los Centros Comerciales Abiertos de Almería.

Nº Expediente: CONTR 2025/719923

Órgano de contratación: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería.

Tipo: Contrato de servicios.

2. ANTECEDENTES

Con la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, en los que desde el año 2013 vienen participando la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refuerzan la difusión y fomento de la artesanía, así como se promueve la participación del propio sector artesano, permitiendo ser una plataforma para la artesanía de Andalucía por la gran repercusión que estas jornadas tiene a nivel europeo al hacerse coincidir de manera simultánea en distintos países europeos así como, a nivel nacional en las Comunidades Autónomas.

El objetivo de los Días Europeos de la Artesanía pasa por acercar al público el patrimonio y el esfuerzo creativo que las artesanas y artesanos andaluces realizan dentro del desarrollo de sus respectivos oficios. En relación con las líneas de actuación que la Dirección General de Comercio viene desarrollando en el marco de los sucesivos Planes Integrales para el Fomento de la Artesanía de Andalucía y con el objetivo de prestigiarla, el vigente IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026 contempla como línea estratégica el fomento de la visibilización del sector artesanal, a través de medidas que permitan acercar a la ciudadanía a la Artesanía hecha en Andalucía, con la implementación entre otras, de una acción concreta de Impulso de los Días Europeos de la Artesanía y un apoyo al sector artesanal a través de fomentar el relevo generacional.

El Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía establece en su artículo 1 que «El presente texto refundido tiene por objeto la regulación administrativa del comercio interior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de ordenar y modernizar el sector de la distribución comercial».

Andalucía otorga un reconocimiento específico a los Centros Comerciales Abiertos mediante un procedimiento que fue establecido hace ya más de una década mediante Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía. Actualmente existen en Andalucía treinta y ocho Centros Comerciales Abiertos que cuentan con el reconocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía al amparo del citado procedimiento. Esta apuesta por los Centros Comerciales Abiertos en Andalucía es, a día de hoy, si cabe, más necesaria todavía, debido a la pérdida de identidad y competitividad comercial de los centros urbanos como consecuencia de la gentrificación turística y el aumento cada vez mayor de locales inactivos en las zonas comerciales.

Entre las prioridades de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía en el ámbito de las competencias de promoción del comercio minorista, se considera primordial seguir avanzando en modelos de cooperación público-privada como el de los Centros Comerciales Abiertos, que ha demostrado ser una fórmula exitosa en la organización comercial de los centros urbanos, y que requiere de un mayor impulso y apoyo desde la Administración.

Mediante Orden de 1 de julio de 2025, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, se regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía el procedimiento y los criterios para que una entidad promotora pueda obtener el reconocimiento de Centro Comercial Abierto.



AMOS GARCIA HUESO		04/12/2025 13:22:17	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4J1iyOo8NKHTyQt7IPtble8zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es, por una parte, es poner en marcha durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía (entre los días 7 y 12 de abril de 2026, ambos inclusive), ocho talleres en vivo, que serán impartidos por artesanos o artesanas de la provincia de Almería inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía. Los citados talleres tendrán una duración de una jornada, con una duración de tres horas cada uno, y se celebrarán en el lugar en el que se celebre la exposición de productos artesanos organizada por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en colaboración con la Asociación de Artesanos de Almería, el cual se indicará antes del fin de febrero de 2026. Los talleres y demostraciones se podrán realizar a lo largo de toda esa semana, de lunes a viernes.

Por otra parte, se realizarían dos actuaciones de promoción comercial dentro del perímetro de Centros Comerciales Abiertos reconocidos por la Junta de Andalucía durante el ejercicio económico 2026 en la provincia de Almería a través de actuaciones que permitirán la dinamización de los Centros Comerciales Abiertos para ponerlos en valor y darlos a conocer.

Estas actuaciones deberán contribuir a:

Difundir y fomentar la artesanía en la provincia de Almería.

Dar a conocer la celebración de los Días Europeos de la Artesanía.

Acercar la artesanía a la ciudadanía en general, con especial atención al alumnado de los centros educativos de la provincia de Almería con el objetivo de promover el conocimiento de los oficios artesanales y fomentar así el relevo generacional del sector.

Potenciar el conocimiento y reconocimiento de la marca "Artesanía Hecha en Andalucía". El derecho al uso de la marca promocional "Artesanía Hecha en Andalucía, regulada en el artículo 8 de la Orden de 24 de marzo de 2021, se obtendrá por las empresas artesanas, personas físicas o jurídica, asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas desde su inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía.

Fomentar la participación activa de los asistentes en el proceso de creación artesanal mediante actividades participativa

El objetivo final es promover la participación del sector artesano así como de la ciudadanía durante las jornadas de los Días Europeos de la Artesanía, y en concreto, el conocimiento del sector artesano al alumnado de secundaria que cursa estudios en los institutos de la provincia de Almería.

Por otra parte el modelo de Centro Comercial Abierto es una fórmula de colaboración público-privada de organización comercial que favorece una distribución de la actividad comercial territorialmente equilibrada y que responde perfectamente a la conexión entre comercio y ciudad. Con la Orden de 1 de julio de 2025, *por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía*, se pretende avanzar en la consolidación de este modelo, que asentado en zonas de tradición comercial, representa a empresas del sector comercial y a una oferta diversa de servicios, ocio y cultura que cooperan entre sí, compartiendo una imagen y una estrategia común que permite crear un espacio en la ciudad diferenciado, identificable y accesible. La propia Orden establece entre los requisitos para la obtención del reconocimiento, la presencia de una imagen corporativa que identifique a los Centros Comerciales Abiertos y establezca un vínculo visual en todas las acciones de comunicación, promoción y dinamización que se realicen. En definitiva, las acciones de puesta en valor tendrán como objetivo atraer al público al Centro Comercial Abierto, contribuyendo a que elijan este espacio como lugar para realizar sus compras y disfrutar de su tiempo de ocio frente a otras opciones.

Se programaran distintas actividades de dinamización en Centros Comerciales abiertos de la provincia con motivo de celebración de eventos por Ayuntamientos, Asociaciones ... que transformen las calles de los municipios en un espacio de vida y disfrute ciudadano de la mano del pequeño comercio local. Se trata de una convocatoria para que los ciudadanos disfruten, salgan, visiten los comercios, consuman, y se les ofrece una oferta que les hace pasear hasta la noche recorriendo la población.

Estas actuaciones se celebraran en diversos escenarios y están dirigidas a todos los públicos, el objetivo es potenciar las compras en los negocios locales, además de ofrecer a los ciudadanos un amplio abanico de planes para todos los públicos. Se realizan actividades dinamizadoras en la calle, visitas guiadas, actuaciones musicales, un sinfín de propuestas culturales y de animación complementarias. También están previstas actividades como bailes, pasacalles, cuantacientos o talleres educativos.

AMOS GARCIA HUESO		04/12/2025 13:22:17	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4J1iyOo8NKHTyQt7IPtble8zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entre las medidas prioritarias de la política comercial de la Administración de la Junta de Andalucía se encuentra el apoyo al pequeño comercio urbano, con el fin de contribuir a la modernización y revitalización de los espacios comerciales tradicionales, generando con ello impactos positivos de carácter económico, social y urbano, en el desarrollo sostenible de las ciudades y, de alguna forma, ayudar frente al impacto de las grandes superficies y las grandes plataformas de venta online.

El objetivo final es poner en valor y dar a conocer los Centros Comerciales Abiertos. En relación con las líneas de actuación que la Dirección General de Comercio viene desarrollando en el marco de los sucesivos Planes Integrales para el Fomento del Comercio Interior de Andalucía, el vigente VII Plan Integral para el Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2023-2026, contempla como línea estratégica «la puesta en valor de los Centros Comerciales Abiertos» a través de «actuaciones para su dinamización». Medidas que permitan acercar a la ciudadanía a los Centros Comerciales Abiertos.

El presente trabajo no incluye funciones o actividades propias de esta Administración y no suponen el ejercicio por terceros de la autoridad inherente a los poderes públicos, que expresamente prohíbe el segundo párrafo del artículo 17 de la LCSP.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1 DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA.

La empresa adjudicataria deberá planificar, gestionar y desarrollar, durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía (entre los días 7 y 12 de abril de 2026, ambos inclusive), ocho talleres participativos o demostrativos en vivo que serán impartidos por artesanos y artesanas de la provincia de Almería inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía que puedan hacer uso de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía”. Los citados talleres tendrán una duración de una jornada, con una duración de tres horas cada uno, y se celebrarán en el lugar en el que se celebre la exposición de productos artesanos organizada por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en colaboración con la Asociación de Artesanos de Almería, El lugar se indicará antes del fin de febrero de 2026. Los talleres y demostraciones se podrán realizar a lo largo de toda esa semana, de miércoles a sábado.

Tanto los talleres como las demostraciones en vivo estarán dirigidos principalmente al alumnado de los centros educativos de la provincia de Almería con el objetivo de promover el conocimiento de los oficios artesanales y fomentar así el relevo generacional del sector.

Las actividades podrán consistir en talleres participativos, en los que los asistentes intervengan en alguna fase del proceso artesanal para fomentar la proximidad y el conocimiento directo de los oficios, o bien en demostraciones del proceso artesanal de creación de las piezas. Durante el desarrollo de las actividades, la empresa adjudicataria deberá tomar fotografías que documenten su realización, con el fin de incorporarlas a la memoria justificativa final, que se deberá presentar una vez finalizada todas las actividades.

La empresa adjudicataria deberá asumir el coste de los materiales, así como las retribuciones a los artesanos/as que impartan las actividades, y los gastos necesarios para la organización de estos, como cualquier desplazamiento o dietas que procedan. La Delegación Territorial le proporcionará los espacios para la celebración de los mismos. Organización del montaje y desmontaje de la exposición en que se van a exponer diferentes obras de la mayoría de los artesanos de la provincia inscritos en el Registro de Artesanos.

Las disciplinas son: Marroquinería, Cerámica, Alfarería, Grabado y Estampación y Realización de Instrumentos Musicales, entre otras.

La Delegación Territorial le proporcionará los espacios para la celebración de los mismos y 15 mesas de 1,80, con los correspondientes cubre mesas con el logotipo de la Junta de Andalucía. El número de obras, por participante, será de 6 a 10 piezas (pequeñas y grandes).

Seguimiento y vigilancia de la exposición en el horario de apertura.

4.2 DINAMIZACIÓN COMERCIAL CENTROS COMERCIALES ABIERTOS

Realización de cuatro actuaciones dinamizadoras enfocadas a menores, tales como juegos, cuentacuentos, teatros, manualidades y similares en un entorno seguro, guiados por monitores especializados que acompañan y estimulan la creatividad de los más pequeños.

AMOS GARCIA HUESO		04/12/2025 13:22:17	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4J1iyOo8NKHTyQt7IPtble8zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cada actividad se desarrollará de forma ininterrumpida en tres horas , tramos de 15 minutos, con un aforo máximo por turno. La edad recomendada será de 3 a 12 años, siempre bajo la supervisión de un adulto.

Se facilitará todo el material necesario y contará con monitores especializados para guiar y dinamizar la experiencia.

Se desarrollarán durante el año 2026 en las fechas, horario y emplazamiento que determine la Delegación Territorial, que lo comunicara a la concesionaria con un mes de antelación a su celebración.

5. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

5.1. Días Europeos de la Artesanía

La empresa adjudicataria deberá ejecutar, como mínimo, lo siguiente:

A. Organización y logística

1. Planificación conjunta, a través de un plan de trabajo inicial, junto con el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería y las asociaciones de artesanía , de las actuaciones a ejecutar y del calendario de talleres participativos o demostraciones. Para ello, deberá designarse por la empresa adjudicataria una persona coordinadora que esté en contacto con el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial en Almería al objeto de supervisar la correcta puesta en marcha y el desarrollo de las actividades , y evitar o minimizar posibles incidencias.
2. Designación de artesanos/as profesionales garantizando que:
 - Se encuentren inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía.
 - Dominen oficios representativas de su zona.
3. Las disciplinas son: Marroquinería, Cerámica, Alfarería, Grabado y Estampación y Realización de Instrumentos Musicales, entre otras.
4. Captación del alumnado de los centros educativos de la provincia de Almería, y coordinación con todas estas instituciones para la planificación del calendario de actividades.
5. Acompañamiento durante la celebración de la actividad para garantizar su correcto desarrollo, y la resolución de incidencias que pudieran producirse, antes, durante o después del desarrollo de las actividades.
6. Se debe de documentar fotográficamente el desarrollo de las actividades, que servirá de soporte necesario para la memoria justificativa final que acredite la ejecución del contrato.

B. Organización del montaje y desmontaje de la exposición donde se expondrán las diferentes obras de la mayoría de los artesanos de la provincia inscritos en el Registro de Artesanos.

La Delegación Territorial le proporcionará los espacios para la celebración de los mismos, además de 15 mesas de 1,80, con los correspondientes cubre mesas con el logotipo de la Junta de Andalucía. El número de obras por participante será de 6 a 10 piezas (pequeñas y grandes).

C. Desarrollo de los talleres participativos y demostraciones

1. Ejecución de 8 talleres participativos o demostraciones de los oficios artesanos de al menos 3 horas cada una, en la fecha y horas determinadas en el calendario de actividades, durante la semana de celebración de los Días Europeos de la Artesanía.
2. Introducción pedagógica sobre el oficio, materiales y herramientas que se van a utilizar en las actividades.
3. Participación activa del público asistente.
4. Puesta en valor de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía” de la Junta de Andalucía, y difusión de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía.

AMOS GARCIA HUESO		04/12/2025 13:22:17	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4J1iyOo8NKHTyQt7IPtble8zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Disponer de un seguro de responsabilidad civil por cualquier percance o incidencia que pudiera producirse en el transcurso de alguna actividad.

6. La empresa adjudicataria asumirá el coste de materiales y las retribuciones a los artesanos y artesanas que impartan los mencionados talleres, la Delegación Territorial le proporcionará los espacios para la celebración de los mismos.

D. Seguimiento y vigilancia de la impartición de los mismos.

1. Se debe de documentar fotográficamente el desarrollo de las actividades, que servirá de soporte necesario para la memoria justificativa final que acredite la ejecución del contrato.

2. Acompañamiento durante la celebración de la actividad para garantizar su correcto desarrollo, y la resolución de incidencias que pudieran producirse, antes, durante o después del desarrollo de las actividades.

5.2. Dinamización Comercial Centros Comerciales Abiertos

A. Organización y logística:

1. *Planificación conjunta*, a través de un plan de trabajo inicial, junto con el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, de las actuaciones a ejecutar y del calendario de realización de cuatro actuaciones dinamizadoras enfocadas a menores, tales como juegos, cuentacuentos, teatros, manualidades y similares en un entorno seguro, guiados por monitores especializados que acompañan y estimulan la creatividad de los más pequeños.

2. Designación de monitores especializados que guíen y dinamizen cada actuación.

3. Las actuaciones serán juegos, cuentacuentos, teatros, manualidades y similares en un entorno seguro, entre otras.

4. Se facilitará todo el material necesario

B. Desarrollo de las actuaciones

1. Cada actividad se desarrollará de forma ininterrumpida en tres horas, en tramos de 15 minutos, con un aforo máximo por turno. La edad recomendada será de 3 a 12 años, siempre bajo la supervisión de un adulto.

2. Se desarrollarán durante el año 2026 en las fechas, horario y emplazamiento que determine la Delegación Territorial, que lo comunicara a la concesionaria con un mes de antelación a su celebración.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Será por cuenta de la empresa adjudicataria las obligaciones descritas en el presente Pliego, incluyendo:

1. La obtención de cualquier permiso o autorización que procedan en la organización de los talleres y demostraciones que pudiera resultar necesaria, y todos los gastos que resulten procedente para el desarrollo de las actividades.

2. Garantizar el correcto desarrollo de los talleres y demostraciones en los días y horas fijadas en el calendario de actividades.

3. Asumir todos los costes asociados a materiales, remuneraciones, desplazamientos, seguros, autorizaciones y gastos necesarios.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberán presentar durante los primeros 15 días hábiles desde la formalización del contrato:

AMOS GARCIA HUESO		04/12/2025 13:22:17	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4J1iyOo8NKHTyQt7IPtble8zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Plan de trabajo inicial, con calendario, lugares y contenido de cada taller, demostración, y actuación dinamizadora con el objeto de la planificación tanto con las asociaciones artesanas como con el Servicio de Comercio.
2. Listado completo de artesanos/as participantes, debiendo estar inscritos en el Registro de Artesanía.
3. Ficha técnica de cada taller y demostración, incluyendo oficio artesano, materiales, duración y público objetivo al que va dirigido.
4. Memoria justificativa final, que contendrá el desarrollo de las actividades, la ficha técnica de cada taller, demostración y actuación dinamizadora, la evaluación de la participación, fotografías y cualquier incidencia y valoración técnica. Este último documento, se deberá entregar en un plazo máximo de 15 días hábiles tras la finalización del calendario de actividades.

En Almería, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		04/12/2025 13:22:17	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4J1iyOo8NKHTyQt7IPtble8zZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	